



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, once de mayo de dos mil veinte.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Región del Maule, y se resuelve sancionar al señor Eduardo Pinochet Reyes con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por veinticuatro meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra c).

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 30-2020.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2020.05.18
20:39:59 -04'00'

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente